



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 1005.-

VISTOS:

- VIII. La Constitución Política de la República de Chile.
- IX. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- X. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- XI. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- XII. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XIV. Memorando N° **156**, de fecha 18 de febrero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Comercial, del contribuyente **"ELMER JALLAZA CHOQUE"**, Rol 211515.

CONSIDERANDO:

- III. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente **ELMER JALLAZA CHOQUE**, de la Patente Comercial Rol 211515, solicita el **cambio de domicilio** comercial desde "Av. Las Américas #3961 Local E" a "Calle María Luisa Bombal #3082 Local 1".
- IV. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° **156**, de fecha 18 de febrero de 2026, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar el cambio de domicilio de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 211515, correspondiente al contribuyente **ELMER JALLAZA CHOQUE**, desde la dirección "Av. Las Américas #3961 Local E" a la nueva dirección comercial: "**Calle María Luisa Bombal #3082 Local 1**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/acr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería

